ACTA DE EVALUACIÓN – Primera parte
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 - "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS" – ID. Nº 352.103

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 - "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE PERFILES Y MAMPARAS" – ID. Nº 352.103, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha veintiséis de setiembre del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N° 97/2018** de fecha 17 de setiembre de dos mil dieciocho los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci,** Director General de la **Dirección General de Administración y Finanzas**.
2. **Lic. Rubén Méndez,** Director de la **Dirección de Finanzas.**
3. **Lic. Alicia Franco,** Directora de la **Dirección Administrativa**.
4. **Lic. Cristina Ferraro,** Directora de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**.
5. **Sr. Walter Coronel**, Asistente de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 16/2018** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1586/2018,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 352.103**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS" ID. 352.103

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha veintiséis de setiembre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **02 (dos)** ofertas, para su análisis técnico y económico, las cuales se detallan a continuación:

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 18.778.500 (Guaraníes Diez y ocho millones setecientos setenta y ocho mil quinientos)
FAMETAL S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	Gs. 20.744.000 (Guaraníes Veinte millones setecientos cuarenta y cuatro mil)

Que, en el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones:
Por parte de la Convocante: La empresa FAMETAL S.A. presenta Certificado de Origen Nacional Nº 38.536.
Por parte de la firma FAMETAL S.A.: La empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. no presenta Certificado de Origen Nacional.

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el artº 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** y **FAMETAL S.A.** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **FAMETAL S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----

En la verificación de la Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, el comité hace constar que:

La firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta su oferta firmada por el Sr. Axel Corvalán Amigo, en carácter de Gerente General, por lo que el Comité procedió a descargar y verificar el Estatuto de la sociedad, así también el documento de identidad del firmante, todos en estado activo según Constancia del SIPE Nº 1514519, teniéndose de esta manera acreditadas las facultades del firmante.----------

La firma oferente **FAMETAL S.A.**, presenta su oferta firmada por el Sr. Artemio Vera Cabrera, en carácter de Director - Representante Legal, por lo que el Comité procedió a descargar y verificar el Acta de asamblea y el documento de identidad del firmante, todos en estado activo según Constancia del SIPE Nº 1511965, teniéndose de esta manera acreditadas las facultades del firmante.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

La firma **FAMETAL S.A.**, presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el 5% de la oferta, conforme se establece en el SICP, con lo que se considera cumplido este requisito.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

La firma oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado según la constancia del SIPE N° 1514519, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Axel Corvalán Amigo, en carácter de Gerente General, cuyos documentos que acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados anteriormente.----------

La firma oferente **FAMETAL S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, descargado y verificado según la constancia del SIPE N° 1511965 debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Artemio Vera Cabrera en carácter de directo - representante legal, cuyos documentos que acreditan la identidad y la representación ya fueron analizados en el punto sobre documentos que acreditan la representación del firmante.----------

Así también, con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales y propietarios, así como los accionistas se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" y se deja constancia de que:

El **Sr. Axel Corvalán Amigo**, con C.I.N° 461.997 (Socio - Gerente General) y el **Sr. Diego Corvalán**, con C.I.N° 75.363 (Socio) de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, conforme a los Certificados N° 593.360 y Nº 593.371 respectivamente. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.----------

El **Sr. Artemio Vera Cabrera**, con C.I.N° 226.614 (Director – Representante Legal) y el **Sr. Artemio Vera Mercado**, con C.I.N° 563.745 (Socio) de la firma **FAMETAL S.A.** no se encuentran registrados como funcionarios públicos en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, conforme a los Certificados N° 593.414 y Nº 593.424 respectivamente. En estas condiciones, se considera cumplido el requisito de capacidad legal del oferente.----------

Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de invitación del llamado, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** y **FAMETAL S.A.** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación. Se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS" ID. 352.103

	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		FAMETAL S.A.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**		**FAMETAL S.A.**	
	Cumple	**No cumple**	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X	

QUINTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 "a." numerales 3 y ss. del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.** Se aclara que no se observaron errores aritméticos en las listas de precios.----------

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

En cuanto al **margen de preferencia al producto nacional**, se aclara que todos los ítems ofertados por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, son importados, en tanto que la firma **FAMETAL S.A.** presentó el Certificado de Origen Nacional para los ítems 3 y 4 (los demás ítems ofertados no son nacionales). Sin embargo, habiendo aplicado el margen de preferencia a favor de la firma **FAMETAL S.A.**, el orden de las ofertas no se vio alterado, es decir, que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se encuentra en primer lugar y **FAMETAL S.A.** en segundo, tal como se puede observar en el cuadro anexo al presente informe.-----

SEXTO: Por tanto, a continuación se selecciona provisoriamente a la primera oferta con el precio más bajo, correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** a fin de analizarlo en detalle:

CD N° 16/2018 ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS					OFERENTE 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Perfiles H de aluminio	Unidad	Unidad	60	ALCOA	BRASIL	86.400	5.184.000
2	Perfiles U de aluminio	Unidad	Unidad	60	ALCOA	BRASIL	64.800	3.888.000
3	Mampara de Eucatex - Placa de mampara de Eucatex	Unidad	Unidad	23	DURATEX	BRASIL	175.500	4.036.500
4	Mampara de Eucatex - Placa de mampara de Eucatex para puerta	Unidad	Unidad	20	DURATEX	BRASIL	175.500	3.510.000
5	Cerradura para Mamparas de Eucatex	Unidad	Unidad	20	TIPO	CHINA	108.000	2.160.000
							Total:	**18.778.500**

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que los precios cotizados se encuentran por debajo del precio referencial, es decir, a favor de la Convocante, y que a su vez, no se han superado los márgenes indicados en las resolución DNCP N° 411/2018, por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la licitación.----------

Con respecto al requisito de presentación de muestras, según el punto 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, "*....el proveedor deberá presentar las muestras al día siguiente de la apertura de sobres, a partir de las 7:30 hasta las 09:00, en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones". "La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en la Carta de invitación será causal de descalificación de la oferta".* En tal sentido el Comité hace constar que la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** no presentó las muestras de los ítems que componen su oferta.----------

Que, en estas condiciones no es posible proseguir con la evaluación de la oferta correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** debido a que no se ajusta a lo dispuesto en la Carta de Invitación, por lo que corresponderá que sea descalificada en la presente etapa de evaluación.----------

SEPTIMO: Seguidamente, se selecciona provisoriamente a la segunda oferta en el orden de precios, correspondiente a la firma **FAMETAL S.A.** a fin de analizarlo en detalle:

Lic. Cristina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

CD N° 16/2018 ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS					OFERENTE 2: FAMETAL S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Perfiles H de aluminio	Unidad	Unidad	60	ALCOA	BRASIL	89.600	5.376.000
2	Perfiles U de aluminio	Unidad	Unidad	60	ALCOA	BRASIL	67.200	4.032.000
3	Mampara de Eucatex - Placa de mampara de Eucatex	Unidad	Unidad	23	FAMETAL	PARAGUAY	182.000	4.186.000
4	Mampara de Eucatex - Placa de mampara de Eucatex para puerta	Unidad	Unidad	20	FAMETAL	PARAGUAY	182.000	3.640.000
5	Cerradura para Mamparas de Eucatex	Unidad	Unidad	20	KAXIER	USA	175.500	3.510.000
							Total:	20.744.000

En cuanto al análisis de los precios ofertados, se ha constatado que en la mayoría de los ítems los precios cotizados se encuentran por debajo del precio referencial, es decir, a favor de la Convocante, y a su vez no superan los márgenes indicados en la resolución DNCP N° 411/2018, sin embargo en uno de los ítems (Nº 5) el precio ofertado se encuentra por encima del precio de referencia en un 46 % como se expone en el siguiente cuadro:

CD N° 16/2018 ADQUISICIÓN DE PERFILES Y MAMPARAS			OFERENTE 2: FAMETAL S.A.			
Ítem Nº	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Diferencia %
5	Cerradura para Mamparas de Eucatex	120.000	KAXIER	USA	175.500	46

Por tanto, será necesario aplicar el procedimiento establecido en la mencionada resolución, solicitando al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 5.----------

Así también, de manera a dar mayor celeridad al proceso, se procedió a verificar la presentación de los documentos formales, constatándose la falta de algunos documentos como: *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Balances 2017 presentado ante la SET y avalado por el contador de la empresa, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado..*----------

En estas condiciones, ante la ausencia de algunos de los documentos formales y la explicación del precio del ítem que se señala en el cuadro precedente, los miembros del Comité acuerdan realizar la solicitud por escrito a la firma **FAMETAL S.A.**, otorgando un plazo razonable para la remisión de los documentos solicitados. Este procedimiento se realiza con el fin de que el comité de Evaluación pueda contar con todos los elementos necesarios para proseguir con el análisis de las ofertas y se encuentre en condiciones de emitir las recomendaciones en la brevedad posible.----------

Lic. Carolina Ferraro
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Alicia Franco F.
Direc. de Administración
SNNA

Lic. Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con las respuesta pertinentes o se cumpla el plazo otorgado al oferente.--

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas firmando los presentes, este Acta en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Osvaldo Giménez Pecci, Director General **Dirección General de Administración y Finanzas**

Osvaldo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia

Lic. Rubén Darío Méndez Pizzurno
DIRECTOR
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Lic. Rubén Méndez, Director **Dirección de Finanzas**

Lic. Cristina Ferraro, Directora de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**

Lic. Alicia Franco, Directora de la **Dirección Administrativa**

Sr. Walter Coronel, Asistente de la **Dirección Unidad Operativa de Contrataciones**